

SECRETARÍA EJECUTIVA

Acta de la Sesión Extraordinaria (virtual) del día 10 de marzo de 2022

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las trece horas del día diez de marzo de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 fracción II, de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y al “Acta administrativa mediante la cual se adoptan medidas de extrema urgencia para contribuir a la mitigación o contención de la transmisión por contagio del coronavirus Covid-19”, de fecha 2 de abril de 2020 y publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 3 de abril del mismo año, emitidas en cumplimiento al acuerdo CEE/CG/10/2020, una vez que fueron convocados las y los Consejeros Electorales y los Representantes de los Partidos Políticos a la Sesión Extraordinaria de la Comisión Estatal Electoral, para su celebración de manera virtual, a través del programa de comunicación interactivo: "Videoconferencia Telmex", una vez instalados, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria, contando con la presencia de cinco Consejeras y Consejeros Electorales que integraron el quórum de ley:

Mtro. Luigui Villegas Alarcón

Consejero Presidente Provisional del Consejo General

y las Consejeras y Consejeros Electorales:

Lic. Rocío Rosiles Mejía;

Lic. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó;

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los partidos políticos:

Lic. Daniel Galindo Cruz, del Partido Acción Nacional;

Lic. Gustavo Javier Solís Ruíz, del Partido Revolucionario Institucional;

C. Aliber Rodríguez Garza, del Partido de la Revolución Democrática;

Lic. Olga Lucía Díaz Pérez, del Partido Verde Ecologista de México;

Lic. Juan Fabricio Cázares Hernández, del Partido del Trabajo;

Lic. Johnatan Raúl Ruíz Martínez, del Partido Movimiento Ciudadano;

Lic. Oswaldo Tovar Tovar, del Partido Morena;

Así como del **Lic. Héctor García Marroquín**, Secretario Ejecutivo.

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón.- Muy buenas tardes tengan todas y todos, siendo las trece horas con diez minutos del día diez de marzo de dos mil veintidós damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, por tal motivo le solicito por favor al Secretario desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – Claro que sí, buenas tardes. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, por lo que les informo que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión, y los acuerdos y resoluciones que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Siguiendo punto del orden del día es la lectura del mismo, como punto número uno tenemos:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por el que se resuelve lo relativo al programa de incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León.
4. Proyectos de acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral por los que se resuelve lo relativo a los avisos de intención para constituir un partido político local, presentados por las organizaciones ciudadanas denominadas:
 - 4.1. Flores Seremos, A.C;
 - 4.2. Restauremos Nuevo León, A.C.; y,
 - 4.3. Vida Democrática Activa en Nuevo León, A.C.
5. Proyectos de resoluciones del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral por los que se resuelve lo relativo a los procedimientos sancionadores en materia de transparencia de los partidos políticos identificados como:
 - 5.1. PSTPP-11/2021; y,
 - 5.2. PSTPP-12/2021.

Es el orden del día para esta sesión extraordinaria.

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Muchas gracias Secretario, ¿alguna o alguno de los presentes tiene comentario respecto al proyecto del orden del día que se somete a su consideración?, bien, de no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a la aprobación de las y los Consejeros.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – Cómo no. Consulto entre Consejeras y Consejeros si se aprueba el orden del día para esta sesión. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar su mano. Muchas gracias, aprobado el orden del día.

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Ahora en términos del artículo 43 del Reglamento de Sesiones solicito de nueva cuenta al Secretario consultar la dispensa de la lectura de los proyectos de acuerdo y resoluciones que han sido previamente circulados.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – Con gusto Presidente. Consulto entre Consejeras y Consejeros nuevamente si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos circulados con anterioridad a esta sesión para solamente leer un extracto de los mismos, quienes estén por la afirmativa favor de levantar su mano. Muchas gracias, aprobada la dispensa de la lectura.

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Gracias Secretario. Continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo relativo al programa de incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, y por tal motivo solicito por favor a la Consejera Electoral Martha Martínez Garza dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Lic. Martha Magdalena Martínez Garza. – Con gusto. “Conforme a lo establecido en el artículo 52 de los Lineamientos para el Otorgamiento de Incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, esta Comisión Estatal Electoral dentro del primer trimestre de cada año deberá entregar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional el proyecto de Programa de Incentivos para su revisión y, en su caso, visto bueno. Este proyecto deberá indicar si se actualiza o modifica el programa de incentivos y en caso de ratificar el programa vigente, el organismo electoral correspondiente deberá notificarlo a la citada dirección mediante oficio dentro de este mismo plazo. En ese sentido, es de señalar, que el 07 de septiembre de 2021 este Consejo General aprobó lo relativo al programa de incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral de la Comisión, mismo que, entre otros, establece que los incentivos son los reconocimientos, beneficios o retribuciones que este organismo electoral puede otorgar al personal del Servicio Profesional por haber logrado méritos en el desempeño de sus funciones, al haber obtenido las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño del Ejercicio Valorado, además por haber concluido estudios de nivel licenciatura así como de especialidad o grado y por haber conseguido la mayor calificación en la Evaluación Trianual del Desempeño. Ahora bien, se estima que el referido programa de incentivos que se encuentra vigente no requiere actualización o modificación alguna pues contempla la totalidad de supuestos necesarios para otorgar los incentivos correspondientes. Por tal motivo, en el proyecto sometido a consideración se propone ratificar el mismo para que sea aplicable para el ejercicio 2023 y que será entregado en el año 2024. En razón de lo anterior, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo y su Anexo Único en los términos expuestos”. Es cuanto Consejero Presidente.

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Muchas gracias querida colega, ¿alguien tiene comentario respecto a este proyecto de acuerdo que se somete a su consideración?, bien, de no haber comentarios solicito por favor al Secretario lo someta a la votación respectiva.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.- Claro que sí. Se consulta entre las Consejeras y Consejeros la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se resuelve lo relativo al programa de incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y el Anexo Único. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtro. Luigi Villegas Alarcón?

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Lic. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – Muchas gracias. Les informo que ha quedado aprobado por unanimidad de los presentes. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).**

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Gracias, Secretario. Corresponde ahora el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a los proyectos de acuerdo por los que se resuelven los avisos de intención presentados para la constitución de partidos políticos locales por tal motivo solicito por favor al Consejero Electoral Carlos Piña Loredó dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – Con gusto Presidente. “De conformidad con lo establecido en los artículos 11 de la Ley General de Partidos Políticos; 6, párrafo segundo, 22, 23 y 24 del Reglamento para la Constitución de Partidos Políticos Locales, se establece que la organización ciudadana que pretenda constituirse en partido político local, para obtener su registro deberá presentar, a través de su representante legal, su aviso de intención y

documentación ante esta Comisión Estatal Electoral en el mes de enero del año siguiente al de la elección ordinaria de la Gubernatura. Ahora bien, el día 31 de enero de 2022, se recibieron en la oficialía de partes de esta Comisión escritos relativos a los avisos de intención, signados por quienes se ostentaron como representantes legales de las organizaciones ciudadanas denominadas Flores Seremos, A.C., Restauremos Nuevo León, A.C. y Vida Democrática Activa en Nuevo León, A.C., mediante el cual manifestaron la pretensión de sus representadas de constituir un partido político local. Derivado de lo anterior, los días 11 y 23 de febrero del año en curso, el Titular de la Dirección de Organización y Estadística Electoral de esta Comisión emitió acuerdos de prevención para que las organizaciones ciudadanas en comento subsanaran diversas omisiones a la información y documentación prevista en los artículos 23 y 24 del Reglamento para la Constitución de Partidos Políticos Locales dentro del plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación correspondiente y 30 días hábiles contados a partir de la presentación del aviso de intención, según fue el caso. Posteriormente, se recibieron diversos escritos por parte de las organizaciones ciudadanas en comento, por medio de las cuales adjuntaron la documentación e información atinente, a fin de dar contestación a los acuerdos de prevención antes mencionados. Así, derivado del análisis realizado a la información y documentación presentada por las citadas organizaciones ciudadanas, se desprende que las organizaciones Flores Seremos, A.C. y Vida Democrática Activa en Nuevo León, A.C. cumplen con la totalidad de los requisitos previstos en los artículos 23 y 24 del Reglamento para la Constitución de Partidos Políticos Locales, por lo cual, en los proyectos que se someten a consideración, se propone tener por presentados y admitidos los avisos de intención formulados por las organizaciones ciudadanas en comento y, en consecuencia, se estima que éstas podrán llevar a cabo la celebración de sus asambleas municipales y constitutivas durante el presente año 2022. Por otra parte, en lo que respecta a la organización ciudadana Restauremos Nuevo León, A.C. se desprende que la misma no cumplió con la totalidad de los requisitos omitidos, dentro del plazo de 30 días naturales contados a partir de la presentación de su aviso de intención que se le otorgó a dicha organización para cumplir con los requisitos omitidos, por lo que excedió la temporalidad con la que contaba para haber concluido los trámites correspondientes, considerando que era responsabilidad de la misma haber iniciado dichos trámites con la debida oportunidad para concluirlos en tiempo y forma; por tal motivo, en el proyecto respectivo se propone tener por no presentado el aviso de intención formulado por la organización ciudadana antes citada. En razón de lo anterior, se presentan a este Consejo General los proyectos de acuerdo en los términos expuestos.”

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Muchas gracias estimado colega, ¿alguno de los presentes o alguna persona que quiera hacer comentarios respecto al proyecto que se somete a su consideración?, bien, de no haber comentarios de nueva cuenta solicito por favor al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. - Claro que sí. Si no tienen inconveniente pasaríamos a una sola votación para estos tres proyectos de acuerdo. Consulto entre las Consejeras

y Consejeros la aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se resuelve lo relativo a los avisos de intención para constituir un partido político local, presentados por las organizaciones ciudadanas denominadas: Flores Seremos, A.C; Restauremos Nuevo León, A.C.; y, Vida Democrática Activa en Nuevo León, A.C. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtro. Luigi Villegas Alarcón?

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigi Villegas Alarcón. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Mtro. Carlos Piña Loredo?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Lic. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – Muchas gracias. Les informo que han quedado aprobados por unanimidad de los presentes. **(Se anexan a la presente los documentos íntegros antes mencionados, como Anexo Número Dos).**

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigi Villegas Alarcón. – Muchas gracias Secretario. Continuamos con el quinto punto del orden del día relativo a los proyectos de resoluciones por los que se resuelven los procedimientos sancionadores en materia de transparencia de los partidos políticos y de nueva cuenta, solicito a mi colega, Consejero Carlos Piña Loredo dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. – Sí, Presidente, gracias. “El 15 de diciembre de 2021, se recibieron 2 oficios de la Comisión de Transparencia y acceso a la Información del Estado, en los que notificó el Pleno de dicha Comisión, que los partidos políticos Morena y Verde Ecologista de México, incumplieron con las obligaciones de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información establecida en diversas fracciones de los artículos 95 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nuevo León en distintos periodos, anexando las constancias de los procedimientos de incumplimiento respectivos. Con motivo de lo anterior, se iniciaron sendos procedimientos sancionadores en materia de transparencia de los partidos políticos; respecto de los cuales, una vez agotados los trámites correspondientes, se ordenó dictar las resoluciones definitivas. Así, en lo que

hace al procedimiento PSTPP-11/2021, en el proyecto se establece que el partido Morena, incumplió con sus obligaciones de transparencia en el periodo del cuarto trimestre de 2020, y en consecuencia con sus obligaciones como partido político, proponiendo imponer como sanción un Apercibimiento. En lo que corresponde al procedimiento PSTPP-12/2021, en el proyecto se establece que el Partido Verde Ecologista de México, incumplió con sus obligaciones de transparencia en el periodo del cuarto trimestre de 2020, y en consecuencia con sus obligaciones como partido político, proponiendo imponer como sanción un Apercibimiento. En tal virtud se presenta a consideración de este Consejo General los proyectos de resolución en los términos expuestos.”

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Muchas gracias estimado colega, ¿algún comentario respecto a estos proyectos de resoluciones?, bien, de no haber comentarios solicito por favor al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. - Igualmente que el punto anterior pasaríamos a una votación agrupada de estos dos expedientes. Consulto entre las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación de los proyectos de resoluciones por los que se resuelve lo relativo a los procedimientos sancionadores en materia de transparencia de los partidos políticos identificados como: PSTPP-11/2021; y, PSTPP-12/2021. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtro. Luigi Villegas Alarcón?

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Lic. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

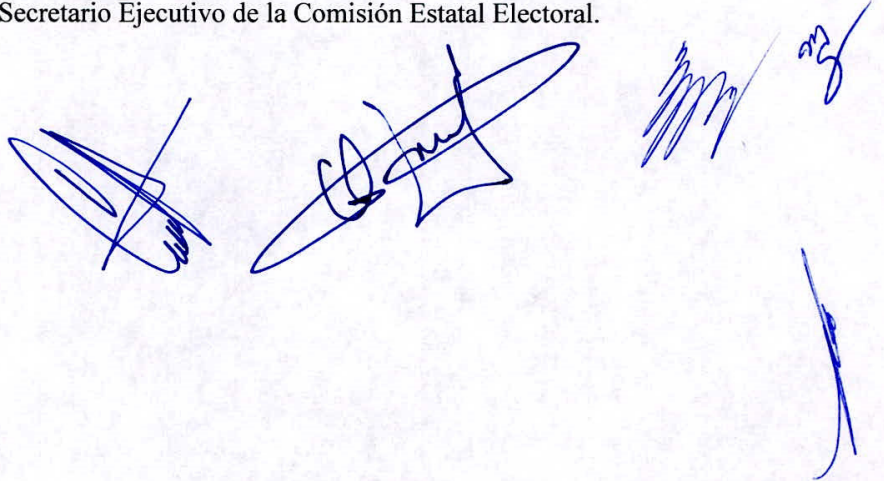
Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – Muchísimas gracias. Les informo que han quedado aprobados por unanimidad de los presentes. **(Se anexan a la presente los documentos íntegros antes mencionados, como Anexo Número Tres).**

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Muchas gracias Secretario, habiendo agotado los puntos del orden del día, agradezco a todas y a todos ustedes su participación.

Con lo anterior, y siendo las trece horas con veintiocho minutos del día diez de marzo de 2022, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria (virtual). Firmamos para constancia. DOY FE, Lic. Héctor García Marroquín, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Electoral.

Four handwritten signatures in blue ink are present on the page. The first signature on the left is a stylized, somewhat circular scribble. The second signature in the center is more elongated and features a large, sweeping loop. The third signature on the right is a dense, scribbled mark. The fourth signature, located further down and to the right, is a simple, vertical, curved line.